

AUTORIZA A SERVIU ANTOFAGASTA A ENTREGAR EN COMODATO A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA EL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE ANACLETO SOLORZA N°8912, LOTE N°4, SÚPER MANZANA N°18, POBLACIÓN BONILLA, COMUNA Y REGIÓN DE ANTOFAGASTA

ANTOFAGASTA 27 FEB 2024

RESOLUCION EXENTA N° 138 /

V I S T O:

1.-Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000;

2.- La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.-El D.L N° 1305, de 1975 que Reestructura y Regionaliza el ministerio de la vivienda y urbanismo;

4.-La Resolución Exenta (V. y U.) N° 014464, de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica;

5.-La Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

6.-Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

7.- El Decreto (V. y U.) N°272/15/2023, de fecha 24 de enero de 2023, mediante el cual se nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región de Antofagasta, en segundo orden de subrogación

C O N S I D E R A N D O:

1.-La solicitud efectuada por el Director de SERVIU Región de Antofagasta, mediante oficio Ord. N° 2466 de fecha 15 de noviembre de 2023, por el cual requiere a esta Secretaría Ministerial, la autorización para entregar en comodato a la a Ilustre Municipalidad de Antofagasta, el inmueble de dominio SERVIU ubicado en pasaje Anacleto Solorza N°8912, lote N°4, Súper manzana N°18, población Bonilla, comuna y Región de Antofagasta por un plazo de 10 (diez) años.

2.- Que, los antecedentes adjuntos a la solicitud son: Plano TA 935, aprobado por D.O.M y archivado bajo el N° 560 registro de propiedad del año 2004 en el Conservador de Bienes Raíces de

Antofagasta; Inscripción de dominio a Fojas 978vta, bajo el N° 1252 año 1984, del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, adquirido por Transferencia Gratuita por el Fisco de Chile; Certificado de avalúo fiscal Rol 07355 - 00003; Solicitud de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta ORD 3617; Autorización Director SERVIU Región de Antofagasta por el plazo de 10 años, de fecha 27 de septiembre de 2023; Certificado de número N° S/N.

3.- Que el préstamo de uso se funda, que la emisión del presente acto permitirá a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, postular a financiamiento que permita desarrollar actividades de mantención y mejoramiento de Sede Social Comunal, realizando solo mejoras menores.

4.- Que dado a lo expuesto resulta necesario dictar lo siguiente:

RESUELVO:

I.-**APRUÉBESE** el comodato a suscribir entre SERVIU Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, el inmueble de dominio SERVIU ubicado en pasaje Anacleto Solorza N°8912, lote N°4, Súper manzana N°18, población Bonilla, comuna y Región de Antofagasta por un plazo de 10 (diez) años.

II.-**TÉNGASE PRESENTE** que SERVIU Antofagasta, deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la R.E. N° 014464, de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALFONSO LEGUNDA SATAS
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU (S) REGIÓN DE ANTOFAGASTA



DVC
SEJUR
Seremi Minvu
Sección Jurídica
DVC_EVR. evr.

Destinatarios

1. Director SERVIU Antofagasta
2. Dpto. Jurídico SERVIU Antofagasta (jvergaram@minvu.cl)
3. UGS SERVIU Antofagasta (mcortest@minvu.cl) (larayad@minvu.cl)
4. Sección Jurídica SEREMI
5. Original, oficina de partes SEREMI.